



CIRCULAR INTERNA No 04

De: Rector
Para: Comunidad Educativa
Asunto: Protocolo de atención accidentes escolares.
Fecha: 29 enero de 2026

Con el propósito de brindar orientaciones acerca de las acciones a realizar en el evento de presentarse accidentes escolares que pongan en riesgo la vida, la salud y/o la integridad de los estudiantes de la Institución Educativa, el suscrito rector de la Institución Educativa Ciudadela del Sur; socializa el protocolo para la atención de accidentes escolares, para lo cual se define la siguiente hoja de ruta:

- Mantener la calma y tratar de calmar al afectado
- Información a un docente o directivo por parte del miembro de la comunidad educativa que presencia los hechos que puedan constituirse como un accidente (o presunto) accidente escolar.
- Atención inmediata al accidentado (protección al afectado, sin suministrar ningún tipo de medicamentos, evitar aglomeraciones de estudiantes u otras personas).
- Información al directivo por parte del docente o funcionario que se entera de los hechos.
- Información de los hechos al padre de familia y/o acudiente (por el medio de comunicación más expedito) ilustrando la Ruta de Atención en Salud a seguir.
- Aportar copia de la póliza de accidentes y constancia de estudios (opcional: reporte SIMAT) al acudiente del estudiante afectado.
- En caso necesario solicitar el servicio de ambulancia para el transporte del paciente a Centro Asistencial. En este caso se requiere acompañamiento del acudiente o de un adulto responsable, preferiblemente un familiar (previa autorización de su acudiente).
- Remitir el caso a las instancias correspondientes (Comité de Seguimiento al Ausentismo, Comité de Convivencia, Comité de Inclusión, Consejo Directivo, etc.) con los respectivos soportes.
- Activar Rutas de Atención Integral según Ley 1620 y Manual de Convivencia (si se requiere).

"La excelencia nos define"

Nicolás Albeiro Gómez Tamayo
Rector